

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33068 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 602/15-E, se ha dictado Auto de fecha 22 de octubre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Progodin, S.L., con C.I.F B-50969807 y domicilio en Zaragoza, la calle Pedro Cerbuna, número 23, local, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Progodin, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 22 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150046325-1